

Ciclos de Formación Complementaria: Resolución ministerial

Con fecha 4 de septiembre se publicó la Resolución 1746/13 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que aprueba la estructura curricular de la capacitación denominada «Ciclo de Formación Complementaria para la Educación Tecnológica y la Educación Artística: Plástica y Música».

La resolución, entre otros alcances, otorga la competencia para el ejercicio de la docencia a las certificaciones alcanzadas por esta capacitación, exclusivamente en el cargo u horas cátedras correspondientes al nivel y/o especialidad en los que fuera escalafonada el aspirante, según el siguiente detalle:

- “En 2013: quien ingresa con competencia en carácter de Habilitante, asciende a carácter Docente.
- En 2013: quien ingresa con competencia en carácter de Supletorio, asciende a carácter Habilitante, y en 2014 a Docente.
- “En 2013: quien ingresa como Idóneo asciende a carácter Supletorio, en el 2014 asciende a carácter habilitante, y en 2015 adquiere competencia Docente”.

Además se establece que “las inasistencias por estudio que soliciten los docentes en carácter de cursantes de la precitada Capacitación, con el objeto de estudiar para rendir los exámenes pertinentes, deberán encuadrarse en el artículo 26º-inciso c) del Anexo del Decreto Nº 4597/83”.

Recordemos que los Ciclos de Formación fueron un reclamo sindical paritario a los efectos de lograr que la totalidad de los trabajadores de la educación se desempeñen con en sus respectivos cargos con competencia docente.
